



Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Cuarto.** - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, para la implementación del proyecto “ESPACIOS” en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y k), fracción V inciso f), fracción VI incisos a) y d), 89, 90 fracción XIV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 73, 74, 339, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 34, 35, 47, 48, 49, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; así mismo es una Institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, garantizar la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población, así como la eficaz y eficiente organización y funcionamiento de la administración pública municipal;

Que, para alcanzar dichos objetivos, el Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la suscripción en representación del Municipio, de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal;

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal se encuentra facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca el Reglamento Interior o los acuerdos específicos que, en su caso, dicte el Ayuntamiento;

Que el 23 de julio de 2018, el Gobernador del Estado, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, presentó el Modelo de Prevención de Quintana Roo, el cual plantea como objetivos generales promover la consolidación de un estado de derecho, de legalidad y de respeto a los derechos humanos; reducir las expresiones de desorden, violencia y delincuencia; y mejorar la percepción de seguridad de la ciudadanía, con base en una toma de decisión informada y el conocimiento científico; atender las causas estructurales y coyunturales del desorden, violencia y delincuencia, y vincular su prevención con las políticas de desarrollo social, económico y el entorno habitable y propiciar la cooperación, corresponsabilidad y la suma de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la comunidad, para sostener el esfuerzo colectivo de prevención en el largo plazo;

Que este modelo se orienta a migrar de un modelo punitivo a uno que construye la paz y contribuye al desarrollo humano. Fortalece a las personas, además de protegerlas, para reducir la debilidad social asociada con la falta de información,

herramientas y habilidades para hacer frente a la violencia y la delincuencia. Evolucionan de una política asistencialista, a una que reconoce la capacidad de la ciudadanía para participar activamente, organizarse para enfrentar amenazas y contribuir a su propio desarrollo; de una política sustentada en el índice delictivo, a una que además, atiende los factores de riesgo; de una política basada en decisiones subjetivas y no informadas, a una que utiliza herramientas científicas y tecnológicas para diseñar, ejecutar y evaluar los resultados; de una coordinación desarticulada, a una que alinea el esfuerzo del gobierno del estado, los gobiernos municipales y la ciudadanía bajo una agenda común; y que traslada una visión cortoplacista a una de largo plazo y sostenida. Pero, sobre todo, una política de prevención que abone al bienestar y que mejore la calidad de vida de las personas;

Que el Modelo de Prevención Quinta Roo, se plasma en dos documentos: El Plan Rector de Prevención del Desorden, Violencia, y Delincuencia (Plan Rector), que contiene los lineamientos que rigen la política de prevención en el Estado de Quintana Roo. El cual, se concibió como un marco de referencia en donde la prevención adquiere un rol primordial que permea todo el sistema de seguridad, justicia y justicia restaurativa, y se proyecta como la estrategia central para reconstruir el tejido social deteriorado por factores estructurales, la falta de cultura de legalidad, la corrupción y la delincuencia, proponiendo una gama de políticas ecosistémicas, transdisciplinarias y un abordaje institucional transversal para atender las necesidades y demandas de amplios sectores de la población, y abrir la posibilidad de que la ciudadanía participe de manera activa; y el Plan Operativo de Prevención del Desorden, Violencia y Delincuencia (Plan Operativo), que contiene estrategias y acciones en materia de prevención, y el cual está organizado en cuatro ejes estratégicos que orientan el esfuerzo institucional y colectivo: fortalecimiento institucional, toma de decisión científica e informada, protección y fortalecimiento social, y construcción de ciudadanía activa. Cada eje está integrado por diversas estrategias de prevención que incluyen objetivos y las acciones principales para su ejecución;

Que el Plan Rector y el Plan Operativo se enmarcan en un proceso de mejora continua, con el fin de responder a una sociedad que cambia, se adapta y responde a fenómenos complejos como son el desorden, violencia y delincuencia, influenciados por factores internos y externos, entre los que destacan: el entorno social, económico, urbano, la globalización y las modalidades delictivas;

Que en ese tenor, la actual administración tiene el interés en concertar con el gobierno estatal, acciones y esfuerzos con el objeto de establecer una coordinación interinstitucional eficiente para fortalecer a las personas, además de protegerlas, para reducir la debilidad social asociada con la falta de información, herramientas y habilidades para hacer frente a la violencia y la delincuencia;

Que derivado de lo anterior, en esta oportunidad se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, el cual tiene por objeto fijar las bases de colaboración entre las partes, a fin de conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno y recursos disponibles para la implementación del proyecto “ESPACIOS” en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo;

Que el proyecto “ESPACIOS”, reúne programas de instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil, para atender los factores de riesgo y los entornos a partir de los cuales se originan la violencia, el desorden y la delincuencia, de ahí que el proyecto “ESPACIOS”, privilegie los siguientes entornos:

**1.- Entorno Social:** Las familias y la comunidad deben desarrollar lazos sociales sólidos y relaciones positivas. La política se orienta a: reducir la violencia contra las mujeres, mejorar las relaciones en la familia y con la comunidad; reducir los factores que impulsan al delito como oportunidad de carrera viable; cambiar las condiciones de vida en las comunidades que tienen altos índices de desorden, violencia y delincuencia, que padecen privaciones y tienen bajos niveles de cohesión social.

**2.- Entorno Económico:** Implica adquirir y reforzar las capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, en el que las familias puedan participar en términos de igualdad, en el acceso a los recursos como el conocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida laboral y social, pues se busca mejorar la calidad de vida a partir de ampliar sus posibilidades de empleo, sus relaciones laborales y su accesibilidad a la oferta del mercado, buscando concebir una sociedad equitativa y democrática.

**3.- Entorno Situacional:** Para las familias y la comunidad es importante disponer de instalaciones de esparcimiento, pertenecer a comunidades cohesionadas y contar con mecanismos de vigilancia que proporcionen seguridad en puntos estratégicos. La política pública en el entorno habitable, se orienta a crear una identidad de la población con respecto a su

espacio comunitario; atender manifestaciones invisibles de desorden urbano; reducir las oportunidades incentivas para posibles infractores y sobre todo generar espacios seguros y libres de violencia para las familias.

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, para la implementación el proyecto “**ESPACIOS**” en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo, de conformidad al documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriba el convenio de colaboración objeto del presente acuerdo.

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico para que conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, coordinen las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario en atención al convenio de colaboración objeto del presente acuerdo.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

Desde el inicio de la presente Administración Pública, nos propusimos impulsar un gobierno que promueva una sociedad incluyente, un trabajo coordinado con otros órdenes de gobierno, que mantenga como objetivo central de su acción pública a las personas.

Es por eso que el 23 de julio de 2018 el Gobernador del Estado, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, presento el Modelo de Prevención Quintana Roo, donde se plantea un nuevo enfoque de prevención y atención del desorden, violencia y delincuencia, centrada en las necesidades de la ciudadanía. Este modelo se orienta a migrar de un modelo punitivo a uno que construye la paz y contribuye al desarrollo humano. Fortalece a las personas, además de protegerlas, para reducir la debilidad social asociada con la falta de información, herramientas y habilidades para hacer frente a la violencia y la delincuencia.

Bajo este contexto el día 8 de abril del año en curso mediante el oficio número 058/2019, el Gobernador del estado designo a la Encargada de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado del Estado de Quintana Roo, Maestra Rocío Moreno Mendoza como Coordinadora General del Modelo Prevención Quintana Roo, a fin de que lleve a cabo todas las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos contenidos en el citado Modelo.

Así, “**LAS PARTES**” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

### **DECLARACIONES**

**I. “LA SECRETARÍA”** declara que:

**I.1.** En términos de lo dispuesto por los artículos 2°, 3°, 4°, 19 fracción II, 30 fracción VII y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia que forma parte integrante de la Administración Pública Central, auxiliar del Ejecutivo en los asuntos de su competencia; teniendo dentro de sus facultades: concertar y convenir programas y acciones con el Ejecutivo Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, así como los Órganos Autónomos, Organizaciones Civiles y con los Gobiernos de otros Estados, con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social e indígena, así como coordinar la ejecución de los convenios en materia de desarrollo social celebrados con la federación, municipios y grupos sociales.

I.2. Se encuentra representada en este acto por la Mtra. Rocío Moreno Mendoza, en su carácter de Coordinadora General del Modelo de Prevención Quintana Roo y Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo, quien es competente para la firma del presente convenio, de conformidad con los oficios número 0058/2019 de fecha 8 de abril de 2019 y 0060/2018 de fecha 12 de enero de 2018, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichos documentos no han sido revocados ni limitados a la fecha.

I.3. Señala como domicilio para efectos del presente, el ubicado en Av. Lázaro Cárdenas no. 169 entre Av. 5 de Mayo y Av. 16 de Septiembre, Col. Plutarco Elías Calles C.P. 77090, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

II. “EL MUNICIPIO” declara que:

II.1. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una Institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

II.2. Según disponen los artículos 89 y 90, fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal cuenta con facultades suficientes para celebrar a nombre del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, para el eficaz funcionamiento de la administración municipal.

II.3. La Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, cuenta con las facultades para celebrar este convenio y acredita su personalidad con que se ostenta en términos de la Constancia de Mayoría y Validez para Presidente Municipal, expedida por el Consejo Distrital II, de fecha 09 de julio de 2018, y con el acta de la Primera Sesión Solemne de fecha 30 de septiembre de 2018, levantada con motivo de la instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

II.4. Que mediante la Décima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha 27 de junio del año 2019, se autorizó a la Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

II.5. Señala como domicilio para efectos del presente, el ubicado en el Palacio Municipal, Avenida Tulum, Supermanzana 5, Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77500.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Colaboración.

III.2. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto, fijar las bases de colaboración entre “LAS PARTES”, a fin de conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno y recursos disponibles para la materialización de los “ESPACIOS” de puertas abiertas, en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo, para lograr el fortalecimiento social en las áreas de atención prioritaria.

“ESPACIOS” es un lugar físico que reúne programas de instituciones públicas y privadas de los tres órdenes de Gobierno, así como de la sociedad civil, para que se atiendan factores de riesgo que originan la violencia, el desorden y la delincuencia, dicho proyecto surge como una estrategia de atención al Modelo de Prevención Quintana Roo y busca y atender los siguientes tres entornos a partir de los cuales se generan el desorden, la violencia y la delincuencia:

**1.- Entorno Social:** Las familias y la comunidad deben desarrollar lazos sociales sólidos y relaciones positivas. La política se orienta a: reducir la violencia contra las mujeres, mejorar las relaciones en la familia y con la comunidad; reducir los factores que impulsan al delito como oportunidad de carrera viable; cambiar las condiciones de vida en las comunidades que tienen altos índices de desorden, violencia y delincuencia, que padecen privaciones y tienen bajos niveles de cohesión social.

**2.- Entorno Económico:** Implica adquirir y reforzar las capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, en el que las familias puedan participar en términos de igualdad, en el acceso a los recursos como el conocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida laboral y social, pues se busca mejorar la calidad de vida a partir de ampliar sus posibilidades de empleo, sus relaciones laborales y su accesibilidad a la oferta del mercado, buscando concebir una sociedad equitativa y democrática.

**3.- Entorno Situacional:** Para las familias y la comunidad es importante disponer de instalaciones de esparcimiento, pertenecer a comunidades cohesionadas y contar con mecanismos de vigilancia que proporcionen seguridad en puntos estratégicos. La política pública en el entorno habitable, se orienta a crear una identidad de la población con respecto a su espacio comunitario; atender manifestaciones invisibles de desorden urbano; reducir las oportunidades incentivas para posibles infractores y sobre todo generar espacios seguros y libres de violencia para las familias.

#### **SEGUNDA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.**

“LAS PARTES” se comprometen a:

- a) Colaborar en la implementación del proyecto “**ESPACIOS**” dentro de los inmuebles propiedad de “**EL MUNICIPIO**”, utilizados como “**Centros Comunitarios**”, los cuales se detallan en el “ANEXO 1” del presente instrumento jurídico.
- b) Que los recursos que “**LA SECRETARÍA**” gestione para la implementación del programa “**ESPACIOS**” son propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo y serán destinados únicamente para tal fin en cualquiera de sus vertientes.

#### **TERCERA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”.**

“**LA SECRETARÍA**” se compromete a:

- a) Implementar el proyecto “**ESPACIOS**” en colaboración con “**EL MUNICIPIO**” dentro de las instalaciones, que para tal efecto destine “**EL MUNICIPIO**”.
- b) Que las actividades a realizar estarán enfocadas a fomentar la educación, salud, productividad, arte, cultura, innovación y organización social.
- c) Ejecutar un programa de capacitación en coordinación con otras Dependencias u Organismos de la Administración Pública Estatal, actividades relacionadas al Modelo de Prevención Quintana Roo, dentro de las instalaciones propiedad de “**EL MUNICIPIO**”.
- d) Coordinar, los procedimientos administrativos, de logística y organización que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este convenio.
- e) Que la implementación del proyecto “**ESPACIOS**” no afectará en las actividades de los Centros Comunitarios especificados en el “ANEXO 1”.
- f) La utilización de los inmuebles detallados en el “ANEXO 1” solo se llevará a cabo durante el plazo de vigencia del presente instrumento.
- g) Informar sobre los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto “**ESPACIOS**”.
- h) Comenzar con los trabajos de implementación del proyecto “**ESPACIOS**” en los inmuebles detallados en el “ANEXO 1”, al día siguiente de la firma del presente convenio.
- i) Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del presente instrumento.

#### **CUARTA. COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”.**

“**EL MUNICIPIO**” se compromete a:

- a) Permitir a “**LA SECRETARÍA**” las instalaciones propiedad de “**EL MUNICIPIO**” durante la vigencia del presente instrumento jurídico, para el desarrollo del proyecto “**ESPACIOS**” con la finalidad de que la población benitojuareense sea beneficiada mediante la recuperación de espacios públicos.
- b) Permitir el desarrollo de las actividades que se realizarán en los inmuebles enlistados en el “ANEXO 1” por “**LA SECRETARÍA**” que sean directamente relacionadas con la educación, salud, productividad, arte, cultura, innovación y organización social, en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo.
- c) Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del presente instrumento.

**QUINTA. ENLACES.** “**LAS PARTES**” designaran a la o a él servidor público que fungirá como enlace, para efectos de dar puntual seguimiento al presente instrumento, quienes podrán ser nombrados y removidos de tal encargo libremente, mediante escrito de por medio, “**LAS PARTES**” acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “**LAS PARTES**” para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Colaboración y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto “**LAS PARTES**” se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**SÉPTIMA. DEL INCUMPLIMIENTO.** A efecto de tutelar el origen y destino de los recursos públicos y/o privados objeto del presente convenio, en caso de que **"EL MUNICIPIO"** requiera la devolución del inmueble rehabilitado antes de que fenezca el plazo del presente instrumento, deberá reintegrar a la **"SECRETARÍA"**, el total de los recursos económicos erogados por concepto de rehabilitación del inmueble. El cálculo de los recursos erogados por la **"SECRETARIA"**, se realizará atendiendo a las cantidades especificadas en el acta de entrega recepción de la rehabilitación del inmueble respectivo, mismas que deberán estar suscritas por las **"PARTES"**, y los órganos de control de las mismas.

Si la **"SECRETARÍA"**, deja de utilizar el inmueble (espacio), de manera anticipada al plazo establecido en el presente convenio, y por causas no atribuibles al **"MUNICIPIO"**, éste no tendrá responsabilidad alguna respecto de los recursos públicos y/o privados ejecutados por la **"SECRETARÍA"**.

La **"SECRETARÍA"**, anualmente informará al **"MUNICIPIO"**, respecto de la eficacia y resultados del programa denominado **"ESPACIOS"**, en lo relativo a cada uno de los inmuebles objeto del presente convenio, así mismo y con base en dichos informes, las **"PARTES"**; evaluarán conjuntamente la conveniencia de continuar con las acciones derivadas de este instrumento.

**OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**NOVENA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Colaboración podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos.

**DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente cuando así lo acuerden **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el día 29 de septiembre de 2021.

**DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPARENCIA.** **"LAS PARTES"** acuerdan que la información a la que tengan acceso se apegará en todo momento a los principios establecidos en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como a la relativa a la protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2019.

POR **"EL MUNICIPIO"**

POR **"LA SECRETARIA"**

\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. ROCÍO MORENO MENDOSA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO SOCIAL

**“ANEXO 1”**

No.	Características	latitud	longitud	Municipio	Localidad	Dirección	C. P.	Nombre	Observaciones
1	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.191023	86.825127	Benito Juárez	Cancún	Reg. 77 Mz. 02 Lt. 01-B, Av. 20 de Noviembre	77527	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 77	1480 m <sup>2</sup>
2	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.148934	86.893198	Benito Juárez	Cancún	Reg. 103 Mz. 26 Lt. 02, c. 157 Nte., entre Av. Miguel Hidalgo y c. 46 pte.	77539	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 103	3120 m <sup>2</sup>
3	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.168010	86.869798	Benito Juárez	Cancún	Reg. 220 Mz. 47 Lt. 01, c. 68, entre c. 111 Nte. y c. 107 Nte.	77517	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 220	1623.69 m <sup>2</sup>
4	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.184114	86.848772	Benito Juárez	Cancún	Reg. 228 Mz. 02 Lt. 01, Av. Costa Maya	77516	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 228	2954.95 m <sup>2</sup>
5	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.193967	86.844636	Benito Juárez	Cancún	Reg. 235 Mz. 56 Lt. 01, c. Constituyentes, entre c. 103 y c. 97	77510	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 235	2160 m <sup>2</sup>
6	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	21.201241	86.835297	Benito Juárez	Cancún	Reg. 236 Mz. 25 Lt. 01, c. 49 y c. 134	77527	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) reg. 236	8075.37 m <sup>2</sup>

Al inicio de la lectura del documento, haciendo uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del documento y pasar directamente a los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del documento, continuando con el uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, hizo constar la presencia de la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien se integró en ese momento a la sesión. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Muy buenos días tengan todos, Presidente Municipal, compañeros Regidores, a todos los que nos están escuchando el día de hoy, quiero comenzar mi participación diciendo que este es un programa que considero que tiene una buena intención, mi voto va a ser a favor, sin embargo sí quiero hacer el uso de la voz para expresar lo que verdaderamente considero u observo en base a este proyecto. Muchas veces hemos hablado de que si queremos ver resultados diferentes, tenemos que hacer acciones diferentes, voy a aprobar este convenio con la intención de demostrarme que estoy equivocada y espero que así sea,



puesto que considero que para poder atender lo que en este convenio se está manifestando que es la situación que vive hoy en día la familia, los factores de riesgo, la vulnerabilidad, etcétera, necesitamos acciones que atiendan de raíz este problema; quiero hacer un comparativo, un cáncer no lo podemos curar con aspirinas y para mí este programa es un paliativo si no trabajamos además de raíz el problema. Los tres niveles de gobierno tenemos que concentrarnos en trabajar desde las cámaras del congreso, iniciativas que devuelvan a la familia la estabilidad, quiero hacer mención que muchos de los problemas que estamos viviendo hoy en día se derivan de la desigualdad económica, de la desigualdad social que estamos viviendo, las personas tienen que trabajar más de doce horas para medio vivir, para pagar renta, para pagar escuelas, para pagar los gastos necesarios, lo cual está originando que las personas tengan que desatenderse de las familias, por lo tanto los niños muchas veces crecen en escuelas y guarderías o bajo la instrucción de la televisión, la vecina o en las calles y todo esto va desencadenando la serie de problemas que hoy en día estamos viviendo, secuestros de niños, niños que están siendo captados por la delincuencia organizada, niños que están en factores de riesgo, secuestrados, asesinados, violados, entre otras situaciones, entonces, para poder atender esto tenemos que devolverle la ciencia a la constitución por eso digo que los tres niveles de gobierno tenemos que trabajar de raíz en la Cámara, en el Congreso y en los Senados. Nuestra Constitución tenía una esencia en la cual se hablaba de que ocho horas de trabajo son suficientes para generar ganancias a las empresas, ocho horas indispensables para la convivencia familiar, para comer con los niños, para ver con quiénes juegan, para ver la televisión con ellos, para estar al pendiente de cómo están en la escuela y ocho horas de descanso indispensables porque hoy en día, una persona que no descansa, vive estresada, el estrés causa enfermedades, causa mal humor, causa violencia, entonces para poder tener estos resultados que se buscan en este programa, no es suficiente con las buenas intenciones o con abrir más centros de desarrollo comunitarios, tenemos centros de desarrollo comunitarios, el municipio los atiende, pero la población no llega, no porque no quiera o porque no sepa de ellos, porque la prioridad es la situación económica para poder salir adelante con su familia, en este sentido es en el que yo considero que no es suficiente para combatir esto que estamos viviendo, sin embargo, lo voy a aprobar esperando equivocarme y que tengamos los resultados que estamos buscando de buena fe, pero que no quedemos ahí, que haya el compromiso de los tres niveles de gobierno para trabajar el problema de raíz, gracias. Seguidamente, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, quien manifestó: Gracias, muy buenos días a todos, con su permiso Presidenta, con respecto a la explicación o el resumen que hizo el Secretario con respecto a este convenio, tiene mucha razón la compañera Maricruz en decir que no es suficiente lo que se va a hacer con este convenio, con este programa, porque el problema es demasiado grande, sin embargo todo esfuerzo que se pueda hacer en base a la prevención de la violencia y de la delincuencia va a ser bienvenido cuando menos desde mi punto de vista. El convenio de espacios ataca principalmente a la raíz de la violencia, del desorden y de la delincuencia que está en el entorno social, está en la familia, está en la cuestión económica, que eso hace que la comunidad y la sociedad esté sin una cuestión necesaria y esto, lo que se busca y lo que se quiere encontrar a través de esto es atacar precisamente a la raíz de todos estos males que están agobiando a nuestro municipio y todos los esfuerzos que se hagan para atacar a la raíz, estamos acostumbrados a querer atacar la prevención a lo mejor dándole más armamento o más vehículos pero para atacar ya cuando está el problema, nosotros nos vamos a la raíz, a los niños, a las nuevas generaciones que han sido abandonadas, que no han sido tomadas en cuenta, que no les hemos dado mejores oportunidades a lo mejor es algo que no vamos a ver nosotros el resultado porque se va a precisar en estas nuevas generaciones, pero sí es importante ver que si hoy trabajamos en un niño, en un adolescente, ese niño o ese adolescente va a ser alguien que le vamos a arrancar a las garras de la

delincuencia sin duda y eso para mí tiene mucho más valor que mil armas o que mi policías que pudieran estar atacando, lo que tenemos que hacer es prevenir para generar y crear nuevas generaciones, por esto también agradezco a mis compañeros que estuvieron en todas las reuniones y sesiones que se hicieron alrededor de este convenio porque yo veo la preocupación de todos ellos y todo lo que se llevó a cabo a través de esas reuniones, discusiones, pros, contras, pero al final yo confío y les agradezco que vayan a votar a favor de este convenio, muchísimas gracias. Posteriormente, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Muy buenas tardes compañero, con su permiso Señora Presidente, yo nada más tengo una observación porque ayer estuvimos en el precabildeo hasta ya tarde pidiendo que se modificara el artículo 7, porque aquí dice: A efecto de tutelar el origen y destino de los recursos públicos y, o privados, objeto del presente convenio en caso de que el municipio requiera la devolución del inmueble rehabilitado antes de que fenezca el plazo del presente instrumento, deberá reintegrar a la Secretaría el total de los recursos económicos otorgados por concepto de rehabilitación del inmueble, el cálculo de los recursos erogados por la Secretaría se realizará atendiendo a las cantidades específicas en el acta de entrega de recepción de la rehabilitación del inmueble respecto a las mismas que deberán estar suscritas por las partes y los órganos de control de las mismas. Y otra cosa que a lo mejor se nos pasó es de cuánto es la inversión que va a hacer la Secretaría porque no se nos dijo montos, no se nos dijo cantidades porque si más adelante hubiera que regresar el recurso pues por lo menos saber de cuánto es. Es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Buenas tardes, señora Presidente, Regidores, Secretario, público en general, público que nos ve por las redes sociales que me escuchan. Yo celebro que se estén haciendo cualquier cantidad de esfuerzos de todos los órdenes de gobierno, creo que tenemos que participar, que avocarnos todos al tema de la reconstrucción del tejido social, sumar todas las voluntades, todos los esfuerzos, este convenio que llegó, llegó con algunas, desde nuestro punto de vista, con algunas carencias, algunas omisiones o algunas series de detalles que se puedan subsanar con las mesas de trabajo a las que llegamos o inclusive en la cercanía de la Secretaría Técnica, estoy de acuerdo con que nos faltan datos acerca de los recursos que se van a implementar, lo que sí, en virtud de que también hay recursos privados involucrados aquí y en virtud de que tendremos un coordinador de acuerdo con el acuerdo al que se llegó o en virtud del acuerdo que se llegó de parte de nosotros, yo instaría a nuestro coordinador, que en este caso va a ser el Secretario de Desarrollo Social a que en las mesas de trabajo a las que se llegue, a las que se acerquen para elaborar pues todos los documentos que se deriven de este convenio, también se trate el tema o se toque el tema que para mí finalmente después de todo fue el único cabo suelto que yo veo en relación con la cláusula décima segunda que dice: Solución de controversias, las partes están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización o cumplimiento serán resueltos de mutuo acuerdo pero pudiera llegar el caso de que no hubiera mutuo acuerdo, entonces que se establezca un órgano de arbitraje, o sea que entre las cosas que se pudieran implementar, fuera un órgano de arbitraje para dirimir o establecer la responsabilidades porque al no haber un acuerdo evidentemente se activa la cláusula séptima o probablemente se active y entonces se tendrían que establecer las responsabilidades de la ruptura del acuerdo o del cambio del acuerdo, entonces yo siento que sería importante para no tener una confrontación o al final de cuentas que se estableciera un órgano o una entidad de arbitraje en caso de que las diferencias no pudieran ser subsanadas de mediación, gracias, por lo demás yo sí aplaudo cualquier iniciativa que sea paralela a cualquier otra que se implemente para enriquecer tanto el tejido social como subsanar la carencia de recursos con los que todavía nuestra población cuenta a pesar de los programas sociales que se han implementado a nivel

federal, entonces pues nada más si se puede tomar nota de eso, por favor que conste en acta, es mi aportación y es cuánto. Seguidamente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**, quien manifestó: Muy buenos días señora Presidenta, con su permiso Secretario, compañeras y compañeros Regidores, los que nos ven a través de las redes sociales y están en este recinto oficial. Precisamente agradezco mucho la apertura porque fue un convenio que en cuanto nos llegó nos causó mucha polémica desde el punto de vista legal, ¿por qué? Porque el proyecto está muy bueno, yo lo avalo, todo lo que hagamos en favor del tejido social, lo que hagamos para fortalecer a la familia, lo que hagamos para fortalecer y rescatar la ética, los valores, esa es la verdadera prevención como decía el Regidor Sanen, ahora, yo estuve de acuerdo también en el caso con el Regidor Aldana, no existe un convenio de buena fe que tenga penalización, en este caso comentaban que era un convenio de buena fe, sin embargo teníamos una penalización nosotros como municipio si incumplíamos, no así teniendo la penalización, el gobierno del estado si incumple, pero teniendo en cuenta de que lo que se va a invertir son recursos federales, los cuales son muy importantes y los debemos de aprovechar porque ahora sí que es como que te voy a dar dinero y yo me voy a poner difícil y no me lo des, no, ese no es el objetivo, entonces en este caso, para yo estar tranquila le solicité y que bueno que está aquí con nosotros, el Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico y me hizo llegar por oficio y para tranquilidad de todos compañeros se lo hago llegar, donde él personalmente se compromete a darle seguimiento a este proyecto independientemente de que el convenio dice de que va a haber un informe anual, mediante este oficio el Secretario de Desarrollo Social y Económico se compromete a darle seguimiento, entonces creo que eso es como una forma de nosotros como municipio, estar tranquilos de que estos recursos se van a llevar bien y se van a llevar sobre todo para el beneficio de la ciudadanía, es por esto y a raíz de este documento que mi voto va a ser a favor, es cuánto señora Presidente. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Si quiero dejar en claro que sí creo que es una buena intención, una buena acción, sin embargo como funcionarios públicos debemos de saber administrar los recursos que se van a invertir, en este caso estoy consciente de que es el estado el que está solicitando recursos federales y eso es algo que me preocupa mucho porque bien se pudiera invertir estos recursos en otros temas de necesidad social como es la educación, como es la salud, mi duda respecto a los programas es que estos son acciones que no son nuevas, que hemos estado realizando y que sabemos que la ciudadanía desafortunadamente no los aprovecha y no porque no quiera o porque no sean buenos programas, porque está enfocada en buscar los elementos necesarios para tener una vida tranquila, digna, sin embargo sí quiero dar un voto de confianza por eso es que insisto, si voy a dar el voto a favor, pero espero que cuando sea la revisión de informes como comenta la compañera, realmente veamos los resultados y convencerme de que estaba equivocada porque yo creo que el problema de raíz va más allá que abrir más “CDC’S”, tenemos que atacar la necesidad de la ciudadanía, tenemos que cuidar empleos, tenemos que cuidar salarios, tenemos que cuidar que la familia pueda estar más tiempo con sus familias para poder verdaderamente tener los resultados que estamos buscando, entonces esto no ataca de raíz pero bueno, damos un voto de confianza, gracias. Posteriormente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Bueno, hay que tener claro que lo que se está haciendo es mejorando y rehabilitando los “CDC’S” y sobre el tema de la penalidad pues yo no lo veo así, en caso de que haya un incumplimiento simplemente se reintegran los recursos, pero fueron recursos invertidos en una rehabilitación, en un mejoramiento de instalaciones, entonces al final del día se estará mejorando en ese sentido y yo lo veo muy bien, muy importante y no lo vería como algo negativo, ni como una penalidad para nosotros. Haciendo uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Si me lo

permite Presidente, gracias. En ese sentido, decirles que ayer y atendiendo la solicitud de los Regidores, tuvimos una reunión con el Secretario de Desarrollo Social, Adolfo González, a quien agradecemos su presencia a él y su equipo de Desarrollo Social, donde bueno, quedó de manifiesto que él coordinará las acciones, dirá qué horarios están disponibles, los centros de desarrollo comunitario para que en los casos en donde nosotros no tengamos actividades sea este programa el que entre a ocupar estos espacios y si me permiten también la observación, es muy complicado que entre, en este caso en particular, tengamos alguna controversia que termine en tribunales o en arbitraje, lo que sucede aquí es que con independencia de que se toma nota y se hace la sugerencia, mi querido Regidor, lo que se hace es solventar responsabilidades, si el gobierno estatal va a invertir recursos federales en una instalación nuestra y nosotros se lo pedimos y ellos por alguna razón que a nosotros como Ayuntamiento así nos convenga, pues ellos no pueden hacerse responsables de esta situación, me parece que es algo de obiedad, si nosotros les decimos, te vamos a prestar los "CDC'S", le invierten una cantidad de dinero en su rehabilitación, acondicionamiento para los niños y de pronto, Desarrollo Social genera una política pública que nos requiera a nosotros quitarle el uso de esos "CDC'S", creo que cuando menos sería de justicia devolverlos porque si no ellos caerían en una responsabilidad, básicamente eso creo que sería así, veo como complejo el que nosotros tengamos que llegar al tema de controversia judicial pero atendemos la solicitud que pone usted de arbitraje. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, para la implementación del proyecto "ESPACIOS" en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la celebración de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, para la implementación del proyecto "ESPACIOS" en el marco del Modelo de Prevención Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el punto anterior se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

**Quinto. - Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las catorce horas del día jueves veintisiete de junio del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----